

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:
HACE SABER

Que en el expediente No. **GDI-117** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 000958 del 18 de Marzo 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REPONER el Artículo Segundo de la **Resolución No. 002062 del 18 de Abril de 2013** *“Por medio de la cual se rechaza y archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. GDI-117”*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar traslado del concepto técnico con fecha del 08 de enero de 2014, al proponente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se acepta la **renuncia** a poder otorgado, por parte de **LUISA FERNANDA ARAMBURO** y se reconoce personería jurídica a la Doctora **ERIKA MARIA MURCIA CELEDON**.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente al representante legal o quien haga sus veces, de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, o a su apoderada **ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión **No. GDI-117**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 28 de Abril de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 5 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0032

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JGM-08161** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 000970 del 18 de Marzo 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- REPONER la Resolución **No. 001617 de 09 de abril de 2013** *“Por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de Contrato de Concesión No. JGM-08161”*, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a **HERNAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, en su calidad de Representante Legal de la sociedad proponente o quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. **JGM-08161**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 28 de Abril de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 5 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0033

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JG1-14116X** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 000871 del 13 de Marzo 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento al trámite de la propuesta de contrato de concesión No. **JG1-14116X** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a el proponente **LA SOCIEDAD ARENOSA SOM**, a través de su apoderado **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ** o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra esta providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase al archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación “
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 28 de Abril de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 5 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2



EDICTO No. 0034

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **IJH-15381-Z1** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 000862 del 13 de Marzo 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR LA CANCELACION DE LA PLACA ALTERNA No. **IJH-15381-Z1**, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cancelada la placa alterna se hará el archivo del expediente **IJH-15381-Z1**.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente a **IVAN EDUARDO BARRERA GUATAQUI, JORGE ENRIQUE VARGAS MENDEZ, FRANCY YOLIMA DE LA CRUZ UMAÑA PEREZ, BAUDILLO RAMOS RODRIGUEZ, MIGUEL ALBERTO ULLOA GARAVITO, OTTO DELFIN GUERRA ROCHA**, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 y subsiguientes del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C., 13 mar 2014 (fecha en sello)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación “
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 28 de Abril de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 5 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **ELF-121** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 001402 del 9 de Abril 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento del Señor **GUSTAVO ADOLFO ALBORNOZ MUÑOZ** al trámite de la propuesta de contrato de concesión No. **ELF-121** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a **JUAN GUILLERMO VARGAS HERNANDEZ, LUIS OCTAVIO ANGEL DIAZ, GUILLERMO ANTONIO URIBE BOLIVAR, GABRIEL DARIO MUNERA AGUDELO, GUSTAVO DE JESUS ARAQUE ARBOLEDA, LUIS BERNARDO PELAEZ ARCILA, GUSTAVO ADOLFO ALBORNOZ MUÑOZ**, o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con el Artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de Enero de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia devuélvase la propuesta de Contrato de Concesión No. **ELF-121**, al Grupo de Contratación Minera, para continuar el trámite respectivo con los Señores **JUAN GUILLERMO VARGAS HERNANDEZ, LUIS OCTAVIO ANGEL DIAZ, GUILLERMO ANTONIO URIBE BOLIVAR, GABRIEL DARIO MUNERA AGUDELO, GUSTAVO DE JESUS ARAQUE ARBOLEDA, LUIS BERNARDO PELAEZ ARCILA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación “
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 28 de Abril de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 5 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



EDICTO No. 0036

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JA4-14041** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 000838 del 13 de Marzo 2014**, que en su parte resolutive menciona:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud de revocatoria directa frente a la Resolución GTRM **252 del 26 de abril de 2012**, dentro del expediente **JA4-14041**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la sociedad COLGEMS LTDA. A través de su representante legal, señor **AQUILES HUMBERTO CHITIVA CHITIVA** interesado en el trámite del expediente **No. JA4-14041**, o en su defecto procedase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, 13 MAR 2014 (fecha en sello)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”
(Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 28 de Abril de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 5 de Mayo de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



**Prosperidad
para todos**

Calle 32E No 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2